De:	Administracion Documentos
A:	Jorge Enrique Moreno Serrano
Cc:	Caroline Perea Cabal; Cesar Andres Amaya Hoyos; Elizabeth Cárdenas Berrio; Ana María Cortés Rosero; Mayra Alejandra Valencia Pelaez; Angelica Rodriguez
Asunto:	CPE No. 76-9-2023-020233 - DESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-015-2023
Fecha:	miércoles, 12 de julio de 2023 3:37:55 p. m.
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp C.E.(FRM) - 76-9-2023-020233-(76)-769230 JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO DESIGN.tif ANEXO_AL_CONTRATO_CO1.PCCNTR.5205300.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-020233 - NIS.pdf ANEXO_AL_CONTRATO_CO1.PCCNTR.5205743.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-020233 - NIS.pdf ANEXO_AL_CONTRATO_CO1.PCCNTR.5206101.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-020233 - NIS.pdf ANEXO_AL_CONTRATO_CO1.PCCNTR.5205663.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-020233 - NIS.pdf C.I.(FRM)-9-2023-020233-(76)-769230-JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO--DESIGNACIÓN.html

Apreciado(a) JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2023-020233	2023-02-271464	12/07/2023 3:35:23 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-015-2023

PARA: Cesar Andres Amaya Hoyos, camayah@sena.edu.co
DE: Subdirectora (e) Encargada Centro ASTIN
ASUNTO: Designación Supervisor Proceso Contractual MC-VLL-ASTIN-015-2023

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

PROCESO: MC-VLL-ASTIN-015-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO BIENES-CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL USO DE APRENDICES Y TALENTOS EN EL TECNOPARQUE NODO CALI EN LA VIGENCIA 2023.

LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE INGENIERÍA Y DISEÑO-IMPRESORAS 3D

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5206101 DE 2023

PROVEEDOR: 3D SOLUTIONS S.A.S
VALOR: $ 7.140.000

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5205300 DE 2023
PROVEEDOR: NANOMETRIX S.A.S

LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA
VALOR: $ 29.031.240

LOTE 4: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE INGENIERÍA Y DISEÑO –

MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO.
VALOR: $ 29.983.499

LOTE 3: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE INGENIERÍA Y DISEÑO – EQUIPOS DE MANUFACTURA SUSTRACTIVA.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5205663 DE 2023
PROVEEDOR: INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA S.A.S
VALOR: $ 11.990.000

LOTE 5: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS VIRTUALES, MOCAP.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5205743 DE 2023
PROVEEDOR: SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA-SYSE LTDA
VALOR: $ 9.865.100

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CESAR ANDRES AMAYA HOYOS

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de Supervisión que está en la página de compromiso.

http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Cordialmente,

CAROLINE PEREA CABAL
Subdirectora (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente